



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Jueves, 11 de diciembre de 1961

Núm. 286

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1955)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, deberán remitir un ejemplar en el sitio de costumbre.

Los datos, de damento semestral.

Se tiene a cargo la más estrecha responsabilidad por los errores cometidos en la publicación de este Boletín, verificándose al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 6.395

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Suscripción pro damnificados por las inundaciones

Con el fin de mitigar los efectos de las recientes inundaciones en Sevilla y otras zonas afectadas, que han creado una crítica situación a gran número de familias, se ha autorizado por el Ministerio de la Gobernación una suscripción nacional.

En su consecuencia, queda abierta dicha suscripción en este Gobierno Civil, donde podrán ser entregados los donativos correspondientes todos los días laborables, de diez a una del mediodía. Del importe total de la suscripción se hará una distribución equitativa entre las distintas zonas afectadas, incluidas las de la ribera del Jalón y demás inundaciones habidas en esta provincia.

En los pueblos, la recaudación se efectuará en los respectivos Ayuntamientos, los que, a su vez, efectuarán la liquidación oportuna a este Centro.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1961.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 6.341

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 1961, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de reforma de cementerio en la localidad de Val de San Martín, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Reforma de cementerio a base de ordenación general y reparación de muros de cerramiento, capilla-depósito con osario y puerta de ingreso, manzana de veinte nichos, construcción de cementerio civil y demolición de los nichos ruinosos.

Presupuesto de contrata: 81.591'87 pesetas.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 1.631,83 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 % de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de

comprendidas en artículos de excepción se autorizados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Excma. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar, a las doce horas del primer día hábil siguiente al que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de cuatro meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al Presupuesto Especial de Cooperación y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1961.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad núm., enterado del anuncio publicado con fecha, en el "Boletín Oficial" de, número, y de las condiciones que se exigen para la obra de....., en....., se compromete a realizarla con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y demás fijadas, por la cantidad de.....(en letra).....pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente).

SECCION CUARTA

Núm. 6.375

Delegación de Hacienda de Pontevedra**TRIBUNAL DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION**

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente número 32 de 1961, instruido por aprehensión de 348 kilogramos de café crudo y un coche turismo marca "Buick", matrícula M-130577, mercancía que ha sido valorada en 48.810'16 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial" para conocimiento de Juan Giménez Perrony, cuyo último domicilio conocido era en calle Porcel, 5, Zaragoza, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 6 de diciembre de 1961.
El Secretario del Tribunal, (ilegible).
V.º B.º: El Delegado-Presidente, (ilegible).

Núm. 6.021

Recaudación de Contribuciones

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Cariñena, a que corresponde el pueblo de Luesma;

Hago saber: Que en expediente que se instruye por débitos a la Hacienda pública, por contribución rústica, pertenecientes a los años de 1953 a 1960, he acordado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldía según providencia dictada por estas oficinas con fecha 15 de octubre de 1961.

Deudores y fincas embargadas

Mariano Casao Blasco: Una finca rústica en "Corralizas", de 326'25 áreas, que linda: Al Norte, con María Casao; al Sur, con río; al Este, con María Casao y hermana, y al Oeste, con Joaquín Mateo. Polígono 4, parcela 6.

Otra finca rústica en "Coneja", de 248'80 áreas, que linda: Al Norte, con senda; al Sur, con María y Eustaquia Casao; al Este, con Gregoria García, y al Oeste, con camino. Polígono 10, parcela 127.

Benito Casao Lamaisón: Una finca rústica en "Los Villares", de 68'60 áreas, que linda: Al Norte, con barranco y Ayuntamiento; al Sur, con Isidro Sanjuán; al Este, con río, y al Oeste, con camino a Fombuena. Polígono 15, parcela 105.

Cura Párroco: Una finca rústica en "Loma Redondilla", de 262'50 áreas, que linda: Al Norte, con camino; al Sur, con barranco; al Este, con Domingo Andrés, y al Oeste, con camino. Polígono 3, parcela 148.

Antonio García Mainar: Una finca rústica en "Juan Navarro", de 84'63 áreas, que linda: Al Norte, con senda; al Sur, con Teodoro Casca; al Este, con senda, y al Oeste, con Antonio Calvo. Polígono 19, parcela 127.

Joaquín García Mainar: Una finca rústica en "Coneja", de 247 áreas, que linda: Al Norte, con Benigno García; al Sur, con Marcelino Casao; al Este, con Antonia Calvo, y al Oeste, con Félix Iberní. Polígono 10, parcela 132.

Cristóbal García Bailo (es Gracia): Una finca rústica en "Vallejo Largo", de 22'80 áreas, que linda: Al Norte, con barranco; al Sur, con Antonia Calvo; al Este, con senda, y al Oeste, con Antonio Calvo y barranco. Polígono 14, parcela 62.

Ramona Gascón Lahoz, es Ramón: Una finca rústica en "Vallejo Largo", de 22'80 áreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con barranco; al Este, con Pilar Casao, y al Oeste, con Melchor Villanueva. Polígono 18, parcela 16.

Francisco Lanaspá Felices: Una finca rústica en "Ondillera", de 20 áreas, que linda: Al Norte, con acequia; al Sur, con

Ayuntamiento; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Ayuntamiento. Polígono 12, parcela 32.

Vicenta Pérez Alonso: Una finca rústica en "Malera", de 217'50 áreas, que linda: Al Norte, con María y Eustaquio Casao; al Sur, con camino Corral; al Este, con María y Eustaquio Casao, y al Oeste, con paso y Juan García. Polígono 12, parcela 246.

Pascual Andrés Minguillón: Una finca rústica en "Sierra", de 263'75 áreas, que linda: Al Norte, con Gregorio Casao; al Sur, con Pedro Mainar; al Este, con paso, y al Oeste, con camino Sierra. Polígono 19, parcela 224.

Eusebio Berge Teller: Una finca rústica en "Hoya Tío", de 343'75 áreas, que linda: Al Norte, con término Vistabella; al Sur, con camino Azarollos; al Este, con término de Herrera, y al Oeste, con Vicenta Sola. Polígono 1, parcela 1.

Juan Caberoz Berné y hermanos: Una finca rústica en "Cerrajones", de 262'50 áreas, que linda: Al Norte, con Angel Mainar; al Sur, con Emeterio Domínguez; al Este, con término Herrera, y al Oeste, con Angel Mainar. Polígono 3, parcela 85.

Antonio Casao Floria: Una finca rústica en "Huerto Mingue", de 80,80 áreas, que linda: Al Norte, con camino; al Sur, con senda; al Este, con Josefa Mainar, y al Oeste, con senda. Polígono 10, parcela 88.

Gregorio Casao García: Una finca rústica en "Sierra", de 317'50 áreas, que linda: Al Norte, con Miguel Mainar; al Sur, con Pascual Andrés; al Este, con paso, y al Oeste, con término de Vistabella. Polígono 19, parcela 335.

Cristóbal Casao Sanmiguel: Una finca rústica en "Cerrajones", de 173'75 áreas, que linda: Al Norte, con Emeterio Domínguez; al Sur, con Angel García; al Este, con camino, y al Oeste, con Emeterio Domínguez. Polígono 3, parcela 87.

Vicente Casao Sanmiguel y hermanos: Una finca rústica en "Cabecico Abejar", de 247'40 áreas, que linda: Al Norte, con Vicenta Colás; al Sur, con Angelina Casao; al Este, con camino, y al Oeste, con Vicenta Colás. Polígono 2, parcela 34.

Presentación Andréu Berné: Una finca rústica en "Eras San Antonio", de 117'50 áreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Ayuntamiento. Polígono 17, parcela 11.

José Ramiro Casao (hoy de Domingo Andrés Casao): Una finca rústica en "Trancada", de 16'40 áreas, que linda: Al Norte, con acequia; al Sur, con camino Cerveruela; al Este, con Ramona Andrés, y al Oeste, con Domingo Andrés. Polígono 19, parcela 320.

Pedro García García: Una finca rústica en "Sierra", de 147'50 áreas, que linda: Al Norte, con Benigno García; al Sur, con Domingo Andrés; al Este, con paso, y al

Oeste, con camino. Polígono 19, parcela 317.

Pedro García Gimeno: Una finca rústica en "Malera", de 325 áreas, que linda: Al Norte, con Miguel Mainar; al Sur, con Fermín Lanaspá; al Este, con camino, y al Oeste, con paso. Polígono 19, parcela 227.

Filomena García Mateo: Una finca rústica en "Hoya Tío", de 86'25 áreas, que linda: Al Norte, con Marcos Rubio; al Sur, con Nicomedes Pérez; al Este, con camino Azarollos, y al Oeste, con término de Vistabella. Polígono 1, parcela 11.

Joaquín García Sanmiguel: Una finca rústica en "Barranco Coneja", de 34 áreas, que linda: Al Norte, con Isidro Sanjuán; al Sur, con barranco; al Este, con Cristóbal Gracia, y al Oeste, con Cristóbal Gracia. Polígono 10, parcela 50.

Manuel García Sanmiguel: Una finca rústica en "Cabezo Viña", de 174'80 áreas, que linda: Al Norte, con Eusebio Berge; al Sur, con camino; al Este, con Antonia Calvo, y al Oeste, con Ayuntamiento. Polígono 7, parcela 146.

Julio Gracia Bailo: Una finca rústica en "Maleza", de 153'75 áreas, que linda: Al Norte, con Elías Dueñas; al Sur, con Juan García; al Este, con paso, y al Oeste, con camino corral. Polígono 19, parcela 259.

Gregorio Guillén Casao y hermanos: Una finca rústica en "Collado Haba", de 232'50 áreas, que linda: Al Norte, con término Vistabella; al Sur, con camino Azarollos; al Este, con Miguel Dueños, y al Oeste, con Nicomedes Pérez. Polígono 1, parcela 35.

Nicasio Hernando Casao: Una finca rústica en "Juncal", de 59'20 áreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con barranco; al Este, con camino, y al Oeste, con Manuel Gimeno. Polígono 7, parcela 166.

Joaquín Hernando Lamaisón: Una finca rústica en "Cerrajones", de 287'50 áreas, que linda: Al Norte, con término Herrera; al Sur, con camino; al Este, con Angel Mainar, y al Oeste, con Francisco Ramiro. Polígono 3, parcela 83.

Elías Hernando Miguel: Una finca rústica en "Barranco Cruz", de 76'80 áreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con Rosalía García; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con barranco la Cruz. Polígono 9, parcela 25.

Simona Mainar Felices: Una finca rústica en "Hoya Tío", de 125 áreas, que linda: Al Norte, con término Vistabella; al Sur, con camino Azarollos; al Este, con Manuela Sola, y al Oeste, Lorenzo García. Polígono 1, parcela 5.

Pascual Mainar Franco: Una finca rústica en "Sierra", de 440 áreas, que linda: Al Norte, con Miguel Mainar; al Sur, con paso y Rufino Ramiro; al Este, con Miguel Mainar, y al Oeste, con término Vistabella. Polígono 19, parcela 4.

Germán Mainar Lancina: Una finca rústica en "Solana Peñarroya", de 120 áreas, que linda: Al Norte, con Cándido Pascual; al Sur, con barranco; al Este, con Cándido Pascual, y al Oeste, con Isabel Fortún y camino. Polígono 3, parcela 59.

Simón Mainar Lancina: Una finca rústica en "Barranco Canuelo", de 162'50 áreas, que linda: Al Norte, con barranco; al Sur, con Angelina Casao; al Este, con Angelina Casao, y al Oeste, con Marcelino Casao. Polígono 5, parcela 80.

Pedro Mainar Martín: Una finca rústica en "Sierra", de 265 áreas, que linda: Al Norte, con Pascual Andrés; al Sur, con Pedro y Tomasa Pascual; al Este, con paso, y al Oeste, con camino Sierra. Polígono 19, parcela 223.

Germán Melguizo Mainar: Una finca rústica en "Prado Menor", de 263'75 áreas, que linda: Al Norte, con paso; al Sur, con Benito García; al Este, con camino, y al Oeste, con paso. Polígono 19, parcela 27.

Francisco Navas Beltrán: Una finca rústica en "Sierra", de 207'50 áreas, que linda: Al Norte, con Vicente Jiménez; al Sur, con Andrés Germán; al Este, con paso, y al Oeste, con camino. Polígono 19, parcela 313.

Pedro Pablo Pérez Alfonso y hermanos: Una finca rústica en "Sierra", de 24'80 áreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con camino Sierra, y al Oeste, con María Cebollada. Polígono 18, parcela 6.

Francisca Pérez Guillén: Una finca rústica en "Cerrajones", de 260 áreas, que linda: Al Norte, con camino; al Sur, con Angel Mainar; al Este, con Francisco Ramiro, y al Oeste, con camino. Polígono 3, parcela 72.

Manuel Pérez Guillén: Una finca rústica en "Barranco los Camachos", de 97'50 áreas, que linda: Al Norte, con camino; al Sur, con camino; al Este, con término de Herrera, y al Oeste, con Apolonia Colás. Polígono 5, parcela 1.

Faustina Ramiro Casao: Una finca rústica en "Los Canelos", de 155'20 áreas, que linda: Al Norte, con Isidro Sanjuán; al Sur, con Antonia Calvo; al Este, con camino prado, y al Oeste, con paso Collado. Polígono 8, parcela 255.

Antonio Ramiro Gracia: Una finca rústica en "Cerrajones", de 322'50 áreas, que linda: Al Norte, con camino; al Sur, con camino; al Este, con Manuel Marzo, y al Oeste, con Francisco Ramiro. Polígono 3, parcela 74.

Gregorio Ramón Iberní: Una finca rústica en "Fuente Vieja", de 80'15 áreas, que linda: Al Norte, con Francisco Andrés; al Sur, con Antonia Calvo; al Este, con senda, y al Oeste, con Antonia Calvo. Polígono 17, parcela 85.

Marcos Rubio Marzo: Una finca rústica en "Hoya Tío", de 101'25 áreas, que linda: Al Norte, con Francisco Mainar; al

Sur, con Filomena García; al Este, con camino Azarollos, y al Oeste, con término Vistabella. Polígono 1, parcela 10.

Andrés Sanz Andrés: Una finca rústica en "Plano Espinal", de 136'25 áreas, que linda: Al Norte, con Tomasa Pascual; al Sur, con río; al Este, con Félix Iberní, y al Oeste, con Elías Dueñas y camino. Polígono 4, parcela 60.

Manuel Simón Zarazaga: Una finca rústica en "Cabezo Balsa", de 198'75 áreas, que linda: Al Norte, con camino; al Sur, con camino; al Este, con Eustaquia Casao, y al Oeste, con Concepción Domínguez. Polígono 5, parcela 36.

Vicente Sola Bernad: Una finca rústica en "Hoya Tío", de 130 áreas, que linda: Al Norte, con término Vistabella; al Sur, con camino Azarollos; al Este, con Eusebio, y al Oeste, con Manuel Sola. Polígono 1, parcela 2.

Félix Usón Pascual: Una finca rústica en "Tejería", de 147'50 áreas, que linda: Al Norte, con Emeterio Domínguez; al Sur, con Benigno García; al Este, con Tomás Andrés, y al Oeste, con camino. Polígono 5, parcela 89.

Manuel Miguel Mainar: Una finca rústica en "Cabezo Pino", de 213'60 áreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Pío Domínguez, y al Oeste, con Antonia Calvo y Ayuntamiento. Polígono 10, parcela 173.

Angel Domingo Calvo: Una finca rústica en "Carra Villar", de 97'80 áreas, que linda: Al Norte, con camino; al Sur, con paso y María Eustaquia Casao; al Este, con Josefa Mainar, y al Oeste, con Manuel García. Polígono 12, parcela 77/2.

Mariano Lanaspá Floría: Una finca rústica en "Peña Abanto", de 332'50 áreas, que linda: Al Norte, con término de Vistabella; al Sur, con Teodoro Gasca; al Este, con Felipe Simón, y al Oeste, con Miguel Orós. Polígono 19, parcela 7.

Felipe Simón Felices: Una finca rústica en "Peñas Abanto", de 180 áreas, que linda: Al Norte, con término Vistabella; al Sur, con Teodoro Gasca; al Este, con Antonia Calvo, y al Oeste, con Miguel Orós. Polígono 19, parcela 8.

Pedro Usón Pascual (es Félix): Una finca rústica en "Tejería", de 147'50 áreas, que linda: Al Norte, con Emeterio Domínguez; al Sur, con Benigno García; al Este, con Tomás Andrés, y al Oeste, con camino. Polígono 5, parcela 89.

Vicente Miguel García: Una finca rústica en "Vega", de 121'96 áreas, que linda: Al Norte, con barranco; al Sur, con Marcelino Casao y Domingo Andrés; al Este, con camino, y al Oeste, con Cándida Gracia y Ayuntamiento. Polígono 15, parcela 20.

Manuel Pascual Martín (no Martínez): Una finca rústica en "Barranco Hondo", de 76'40 áreas, que linda: Al Norte, con senda; al Sur, con María y Eustaquia Ca-

sao; al Este, con barranco, y al Oeste, con María y Eustaquio Casao y camino. Polígono 7, parcela 132.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación se les notifica por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Luesma, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa, conforme lo que determina el art. 102 de dicho Cuerpo legal.

Cariñena, 22 de noviembre de 1961. — El Recaudador, Lucio Lajoya.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 6.374

Magistratura de Trabajo núm. 2

D. Juan Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos ejecutivos E-27 de 1961, promovidos por Teresa Cebamanos Sannicolás contra Productos Alimenticios Val, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días los efectos que a continuación se detallan, embargados en dichos autos a la parte apremiada:

Seis archivadores metálicos, marca "Roneo", seminuevos, de color verde, de cuatro cajones cada uno y de un metro veinte centímetros de alto por treinta centímetros de ancho y noventa centímetros de fondo.

Los expresados bienes se hallan sitos en la ciudad de Tarazona (carretera de Zaragoza, número 2), bajo la custodia del depositario D. Jesús Val Arnedo.

Los bienes embargados responden de la cantidad de 11.844'41 pesetas de principal, más 2.000 pesetas presupuestadas para costas, y han sido valorados en 18.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura (Predicadores, 56), se ha señalado el día 30 de diciembre del corriente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-

viamente en la Mesa de la Magistratura el 10 % del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor ejecutante.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Magistrado, Juan Antonio del Riego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.354

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

DIVISION INSPECTORA
DE LA RED NACIONAL DE
LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Nota-anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 se hace saber ha sido señalado el día 20 del actual, a las once horas, para el pago a los propietarios que más abajo se relacionan del importe de los terrenos necesarios para "ampliación de instalaciones en la estación de Pina de Ebro", línea de Zaragoza a Barcelona por Caspe, cuyo pago se efectuará en el lugar que disponga el Sr. Alcalde de Pina de Ebro y precisamente a los interesados o representantes suyos debidamente autorizados para ello, que exhibirán los correspondientes títulos de propiedad.

Madrid, diciembre de 1961. — El Jefe de la División.

Relación de propietarios

1. Ayuntamiento de Pina.
2. D. Joaquín Dobato Urqui.
3. D. Pedro Mata Feliú.
- 4 y 6. D. Agustín Pérez Muñoz.
5. D. Hipólito Blasco Royo.

SECCION SEXTA

Núm. 6.380

MESONES DE ISUELA

D. Clemente Chueca Sisamón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mesones de Isuela;

Hace saber: Que en virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por término de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia subasta pública para el arriendo de la tas municipal sobre prestación del servicio del fiel pesador, báscula municipi-

pal y alquiler de los instrumentos de pesar, para el próximo ejercicio de 1962, bajo el tipo de tasación en alza de 8.000 pesetas.

De no presentarse reclamaciones y, en su caso, resueltas éstas, los pliegos para tomar parte en la subasta deberán presentarse, debidamente reintegrados con pólizas de 6 pesetas y redactados con arreglo al modelo que figura en el indicado pliego de condiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles, hasta diez minutos antes de la hora señalada para el acto de la subasta (apertura de pliegos), que se verificará, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas de la mañana del día en que se cumplan veintiuno hábiles a contar del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si esta subasta quedase desierta por falta de licitación se celebrará segunda subasta a los diez días siguientes hábiles al de la primera, a la misma hora, en igual local y bajo idéntico tipo de tasación y condiciones que sirvieron de base para la primera, admitiéndose proposiciones hasta diez minutos antes de la subasta (apertura de pliegos).

Mesones de Isuela, 13 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Clemente Chueca.

Núm. 6.367

OSERA DE EBRO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1961, cuya acta consta en el libro de actas corriente y al folio 98, ha acordado solicitar de la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial un préstamo por valor de pesetas 200.000, acuerdo adoptado según previene el artículo 303 de la Ley de Régimen Local vigente.

Contra este acuerdo se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas durante el plazo de quince días.

Osera de Ebro, 4 de diciembre de 1961. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.357

TAUSTE

El Sr. Alcalde de esta villa;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 de noviembre último, el expediente-sumario que prescribe el párrafo 2.º del ar.º y apartado c) del número 3 del artículo 311 de la Ley de Régimen Local,

tículo 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declarando comprendidas en el número 1, apartado c), del repetido artículo 311, y caso 3.º del artículo 41, respectivamente, de la Ley y Reglamento antes citados, la obra de construcción de una atarjea que recoja las aguas de la calle de Ruiz de Alda y las de la zona correspondiente de la Avenida del 18 de Julio, importantes 80.000 pesetas, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para conocimiento del vecindario y, en su caso, de las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tauste, 7 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte.

Núm. 6.358

TAUSTE

El señor Alcalde de esta villa;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 de noviembre último, el expediente-sumario que prescribe el párrafo 2 del artículo 311 de la Ley de Régimen Local, y apartado c) del número 3 del artículo 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declarando comprendida en el número 1, apartados b) y c) del repetido artículo 311, y casos 2.º y 3.º del artículo 41, respectivamente, de la Ley y Reglamento antes citados, la adquisición expedientada, con observancia del artículo 9.º y concordantes del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, de un terreno colindante con otro municipal, situado en Eras Bajas, de D. José Usán Salas, de 3.575 metros cuadrados. Lindante: Por Norte, propiedad municipal y calle Corona de Aragón; Sur, cuesta de Lanzán, calle Radial y Tejar de doña Manuela Cuppillar; Este, Corona de Aragón y Radial, y Oeste, terreno municipal y cuesta de Lanzán, por la cantidad de pesetas 268.125, a satisfacer en cuatro anualidades, a partir de la de 1963, con el interés anual del 6 %, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para conocimiento del vecindario y, en su caso, de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Tauste, 7 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte.

Núm. 6.368

TAUSTE

El señor Alcalde de esta villa;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de mi pre-

sidencia, en sesión del día 30 de noviembre último, el expediente-sumario que prescribe el párrafo 2.º del artículo 311 de la Ley de Régimen Local, y apartado c) del número 3 del artículo 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declarando comprendidas en el núm. 1, apartado c), del repetido art. 311, y caso 3.º del art. 41, respectivamente, de la Ley y Reglamento antes citados, las operaciones relativas a la reposición y ampliación de zonas verdes de la villa, y la adquisición directa de las plantas correspondientes, por su importe de pesetas 51.000, a satisfacer con cargo al presupuesto del próximo ejercicio, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para conocimiento del vecindario y, en su caso, de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Tauste, 7 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 6.303

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva dictados por esta Sala de lo Civil en la sentencia de los autos a que luego se hará mención, copiados, dicen:

"Sentencia número 139. — Ilustrísimos señores: Presidente, D. Francisco González Inglada. Magistrados: don Antonio Ruiz Sanromán, D. Pedro Revuelta Gómez-Platero y D. José Luis Ruiz Sánchez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de noviembre de 1961. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial los autos de menor cuantía tramitados por el Juzgado de primera instancia número 4 de esta capital pendientes en grado de apelación, iniciados a instancia de la demandante y apelante "Internacional de Comercio" o "Indeco", S. L., domiciliada en Madrid (Avenida de José Antonio, número 57), representada por el Procurador de los Tribunales D. Luis Ignacio Sanagustín Morales, y dirigida por el Letrado D. Francisco Palazón Delatre, contra

el demandado y adherido a la apelación D. Marcelino Asensio García, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Cuencabuena (Teruel), representado por el Procurador don Francisco Navarro Correa y dirigido por el Letrado D. Manuel Vitoria Garcés, sobre reclamación de la suma de 70.678 pesetas, intereses legales y costas, y

Fallo: Que revocando parcialmente la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 4 de esta ciudad en el juicio de menor cuantía instado por la Empresa "Indeco", S. L., como actora y apelante, contra don Marcelino Asensio García, como demandado y apelado, adherido a esta apelación, debemos declarar y declaramos que este último adeuda a la sociedad actora la cantidad de pesetas 70.678 como diferencia entre el precio definitivo de 326.625 pesetas, que la Dirección General de Agricultura fijó para el tractor adjudicado a aquél, y las 255.947 pesetas que entregó a su vendedora a cuenta del precio, condenando al demandado a estar y pasar por esta declaración y a pagar a la Compañía "Indeco", S. L., la suma adeudada, más los intereses legales de la misma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, todo ello sin hacer expresa condena en costas, por lo que cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Así por esta nuestra sentencia, de la que con testimonio de la misma y los autos se remitirán al Juzgado de su procedencia, con tasación de costas, y publicándose en el "Boletín Oficial", lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Francisco González. — Antonio Ruiz. — Pedro Revuelta. — José Luis Ruiz Sánchez". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, Ramón Valle. — V.º B.º: El Presidente, F. González.

Núm. 6.376

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de los de Zaragoza, en proveído de esta fecha y

en ejecutoria de la causa seguida en dicho Juzgado bajo el número 344 de 1951, sobre robo, contra Vicenta Navarro Lorente, se notifica por medio de la presente a la perjudicada Pilar Monclús Cuartero, vecina que fue de la capital (calle Mayor, 43), cuyo paradero se ignora, que la Audiencia de Zaragoza, en sentencia fecha 3 de noviembre último, condenó a dicho procesado a la pena de cinco años de presidio menor, así como a que por vía de indemnización le abone 750 pesetas.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.377

JUZGADO NUM. 3

D. Nicolás Martín Ferreras, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital y en funciones en el de igual clase número 3 de los de la misma capital;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador Sr. Juste, a instancia de don Carlos Laguna Solsona, contra D. José Luis Arnáiz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por ser firme la sentencia dictada, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 28 del actual y a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un reloj de señora, de oro de ley de 18 quilates, marca "Omega", con pulsera de oro de ley de 18 quilates, lapidado y encadenado a la pulsera un horóscopo de oro, con un zafiro azul. Valorados en 6.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán de consignar en el Juzgado el 10 % de lo que les interese y su documento nacional de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los bienes se encuentran en poder del actor don Carlos Laguna, con domicilio en esta

capital (calle Costa, número 4), donde podrán ser examinados por el que lo desee.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Nicolás Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.346

JUZGADO NUM. 3

D. Nicolás Martín Ferreras, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 y en funciones en el de igual clase número 3 de los de esta capital;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador Sr. Escudero, en nombre y con poder de D. Mamés García Bendicho, contra D. José Ganzo Palacio, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por ser firme la sentencia dictada, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 15 de enero de 1962, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una vivienda de planta baja, piso y graneros, de superficie cuarenta metros cuadrados aproximadamente que linda: Por la derecha entrando, con Pedro Barrachina Salas, por la izquierda, con Marcelino Ariño, y al fondo, con Antonio Zabay (calle del General Franco, 23, de Escatrón, Zaragoza). Líquido imponible asignado 320 ptas. Valor de la finca, 36.000 pts.

Una vivienda de planta baja, piso y granero con un gran corral, situada en el camino de San Javier, del pueblo de Escatrón (Zaragoza), de su superficie aproximadamente sobre 450 metros cuadrados. Linda: Por la derecha y fondo, con Tomás Pradés Díaz, y por la izquierda, con camino de San Javier. Líquido imponible, pesetas 1.350. Valor de la finca, pesetas 33.500.

Total, 69.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán de consignar en el Juzgado el 10 % de lo que les interese y su documento nacional de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y se advierte asimismo que no han sido presentados títulos de propiedad, siendo de cuenta

del adjudicatario Instar respecto a este particular lo que le convenga.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Nicolás Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.348

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

El señor Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido, en expediente de ejecución de sentencia dimanante del sumario núm. 105 de 1958, sobre imprudencia, por el presente hace saber al exprocesado en la referida causa, Martín-Eliseo Galve Conesa, que tuvo su domicilio en Escucha, que por sentencia dictada en 15 de octubre último se le absolvió libremente del delito de imprudencia que se le imputaba, declarando de oficio las costas procesales.

Dado en La Almunia de Doña Godina a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.349

BALAGUER

D. Pedro Meneses Vicente, Juez de instrucción de la ciudad de Balaguer y su partido;

Hace saber: Que en virtud de lo dictado en providencia de hoy dictada en la pieza de responsabilidad civil, y hacer pago de las costas causadas en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 13 de 1960, por delito de robo, contra el penado Luis Usón Abenia, se sacan a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, las fincas embargadas de la propiedad del penado sitas en el término municipal de Quinto (Zaragoza), y que son, a saber:

1.ª Pieza de tierra regadío en el paraje "Campo Concejo", polígono 8, parcela 1076, de 10 áreas y 10 centiáreas. Linda: Al Norte, con Manuel Burroy Ubeda; Este, Ana Muñoz Abenia; Sur, con camino, y Oeste, con Pilar Abenia Jardiel. Valorada en la suma de 2.675 pesetas.

2.ª Pieza de terreno seco en el paraje "Lampagar", polígono 43, parcela 228, de 65 áreas, que linda: Al Norte, con Ramón Subías Jaso; Este, con Ramón Subías Jaso; Sur, Joaquina Buenacasa Amorós, y Oeste, camino de la Venta. Valorada en 1.350 pesetas.

3.ª Finca secano en el paraje "Lampagar", polígono 43, parcela 206, de 2 hectáreas 67 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con Antonio Casanova Budría; Este, con Miguel Jaso Abenia; Sur, Manuel de Saz Alonso, y Oeste, Miguel y Manuel Hurtado Jaso. Valorada en 5.550 pesetas.

4.ª Una tierra secano en el paraje "Lampagar", polígono 43, parcela 209, de 1 hectárea 33 áreas 65 centiáreas, que linda: Al Norte, con José Abenia Ubeda; Este, Ayuntamiento; Sur, Rosa Lorén Burroy, y Oeste, Miguel y Manuel Hurtado Jaso. Valorada en pesetas 2.775.

5.ª Una finca secano en el paraje "Bolar Alto", polígono 47, parcela 215, de 42 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con Carlos F. Sutart y Falcó; Este, con Julio Bielsa Lorén; Sur, camino, y Oeste, con José Gabasa Marqués. Valorada en 875 pesetas.

Para el acto del remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la sala de audiencia de este Juzgado (Plaza Mercadal, 1, 2.ª), y en la del Juzgado de instrucción de Pina de Ebro, se ha señalado el día 30 de enero de 1962 y hora de las doce de la mañana.

Se advierte a los licitadores: Que cada finca será subastada formando lote independiente; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, un 10 % por lo menos, del importe de tasación del lote por el que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que dicha subasta sale sin sujeción a tipo; que podrán cederse los remates a un tercero; que las fincas no están inscritas ni se han suplido los títulos de propiedad, y finalmente que la certificación del registro que previene el artículo 1493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se halla en la antes mencionada pieza de responsabilidad civil, y está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Balaguer a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez de instrucción, Pedro Meneses. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 6.378

HOSPITALET DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Hospitalet en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio universal de quiebra

del comerciante D. Luis Boixader Grandía, por el presente se hace saber que se ha señalado el día 17 de enero de 1962 y hora de las dieciséis para celebrar la primera Junta de acreedores sobre nombramientos de Síndicos, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la calle Rosendo Arús, número 1).

Asimismo se convoca a dicho acto a todos los acreedores del quebrado, que deberán comparecer con los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Igualmente se hace público, a los efectos dispuestos en el artículo 1.193 de la Ley Procesal civil, que por providencia de fecha del día de hoy se ha tenido por cesado en el cargo de Depositario de dicho juicio a D. Cesáreo Rodríguez Aguilera Conde, habiéndose nombrado para sustituirle a D. Antonio Baró Armengol, Abogado, mayor de edad, y domiciliado en Barcelona (calle Puerto Príncipe, número 89, 3.ª, 2.ª).

Hospitalet a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, Enrique G. Diez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.351

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 571 de 1961 se ha acordado citar en "Boletín Oficial" de la provincia a Emilio Quílez Martín, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Villanueva de Huerva, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 28 de diciembre y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por agresión.

Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 5.352

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 434 de 1961 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Juan Antonio Muniente Sender, de ignorado paradero y que

antes lo tuvo en Cartagena, núm. 19, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, 58, segundo izquierda), el día 28 de diciembre y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

* * *

Núm. 6.300

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido con el número 576 de 1961 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia — En Zaragoza a 16 de noviembre de 1961. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Adolfo Moreno Ondiviela, como denunciante, y Emilio Jiménez Jiménez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Emilio Jiménez Jiménez, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de veinticinco días de arresto menor, costas del juicio, debiendo quedar definitivamente en poder de "La Papelera Las Navas" la caldera recuperada objeto del hurto.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

JUZGADO COMARCALES

Núm. 6.339

CALATAYUD

D. Francisco Santacruz Sánchez, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Calatayud;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido bajo el número 92 del corriente año contra José-Joaquín Ventura Onco, sobre lesiones, se ha dictado providencia con esta fecha declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y se requiere al expresado penado José-Joaquín Ventura Onco para que, dentro del término de cinco días después de transcurridos los tres días de notificación, se presente voluntariamente ante este Juzgado comarcal para hacer efectivas las responsabilidades impuestas en dicho juicio, apercibiéndole de no hacerlo se procederá contra el mismo a lo que en derecho haya lugar.

Tasación de costas

En cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, yo, el Oficial habilitado en funciones de Secretario, procedo a practicar la correspondiente tasación de costas y liquidación de responsabilidades de este juicio, ofreciendo el siguiente resultado:

Tasa judicial (art. 28, tarifa 1.^a), pesetas 100.

Derechos registro (disposición común 11.^a), 20 pesetas.

Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.^a), 15 pesetas.

Exhortos (artículo 31, tarifa 1.^a), 25 pesetas.

Médico forense (artículo 10-3.^o, tarifa 5.^a), 100 pesetas.

Multa impuesta, 100 pesetas.

Ejecución (artículo 29, tarifa 1.^a), 30 pesetas.

Reintegros, L. y R. timbre (disposición C. 17) y reintegros posteriores calculados, 14 pesetas.

Mutualidades (disposición común 21), y J. M., 10 pesetas.

Suman, 414 pesetas.

Seis por 100 tasación (artículo 6.^o, tarifa 1.^a), 25 pesetas.

Total, 439 pesetas.

Importa la anterior tasación y liquidación las figuradas 439 pesetas, que le corresponde satisfacer al condenado José-Joaquín Ventura Onco, salvo error u omisión, de que doy fe en Calatayud a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario habilitado, Francisco Santacruz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al expresado penado José-Joaquín Ventura Onco, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, libro la presente, para su inserción en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Pamplona y Zaragoza, por encontrarse en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez comarcal, en Calatayud a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario habilitado, Francisco Santacruz. — Visto bueno: El Juez comarcal, (ilegible).

Núm. 6.119

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

D. Gonzalo Soriano Pérez, Secretario del Juzgado comarcal de La Almunia de Doña Godina;

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 31 de 1961, seguido en este Juzgado contra Tomás Guío Lahorga y Miguel Usón Ireta, sobre lesiones, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen:

"Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 21 de noviembre de 1961. — Vistos por el Sr. Juez comarcal D. José María Manteagudo Roch los presentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una el

Ministerio fiscal, y al denunciante Juan-Vicente Murciano Mora, y como denunciados, Tomás Guío Lahorga y Miguel Usón Ireta, cuyas circunstancias ya constan,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Tomás Guío Lahorga y Miguel Usón Ireta de la falta de lesiones que se les imputa, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José María Manteagudo". (Rubricado).

Así resulta de dicho juicio, a que me refiero.

Y para que sirva de notificación al denunciante Juan Vicente Murciano Mora, por su ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en La Almunia de Doña Godina a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, Gonzalo Soriano.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.362

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE AGUILON

Se convoca por medio del presente a todos los propietarios de fincas rústicas radicantes en este término municipal para que asistan a la Asamblea plenaria que celebrará esta Hermandad en su local (sito en la Casa Consistorial) el día 22 del corriente, a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las dieciocho en segunda, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten en esta última, cualquiera que sea el número de los asistentes, para tratar los asuntos siguientes:

1.^o Forma más conveniente de una derrama extraordinaria entre la riqueza rústica para hacer frente a la amortización e intereses producidos para la construcción del almacén-granero de esta Hermandad.

2.^o Ruegos y preguntas.

Aguilón, 4 de diciembre de 1961.— El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 5 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones